



DECRETO N° 2176 /2025

Arica, 26 de Febrero de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de VULCANIZACIÓN S.E LIMITADA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21198				
Actividad Económica	TALLER DE VULCANIZACIÓN MANTENCION REPARACION Y VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LOA 1981				
Nombre del Contribuyente	VULCANIZACIÓN S.E LIMITADA				
Rut	77970114-K				
Dirección Particular	VALLE DE AZAPA KM 34 CASA 14				
Correo electrónico	Edithyessica1977@gmail.com	Celular/Fono	997853090		
Fecha de Solicitud	25/02/2025	Otorgación	2-21198	Fecha	25/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por Orden del Alcalde"  
SECRETARIA MUNICIPAL  
  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL  
  
MCZ/LZF/MGV/MNG/EVP/fvp

Ilustre Municipalidad de Arica  
Administrador Municipal  
  
MARCELO CAÑIPA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)